



*Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*  
*Honorable Concejo Deliberante*

CORRIENTES 29 JUN 1999

ORDENANZA N°: 3523

ESTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 2141/91 y los antecedentes que exhibe el DR. JORGE ISAAC GARCIA, L.E. N°: 5.631.313; Y

CONSIDERANDO:

Que luego de egresado con el Título de Abogado en la Universidad Nacional del Litoral, en el año 1951 ha desplegado un sinnúmero de actividades dentro de su campo;

Que se ha desempeñado como Miembro con grado Académico// de la Academia de Doctores del Distrito Universitario de Barcelona los siguientes cargos Académicos en el medio: Decano de la Facultad de Derecho de la U.N.N.E. durante los períodos 1960 a 1964; de 1964 a 1967 y desde 1976 a 1983;

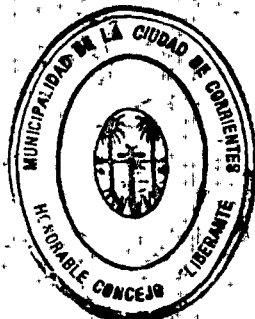
Que prestó servicios en cargos docentes tales como: Profesor Interino de la Cátedra "Historia del Pensamiento y la Cultura Argentina", en la facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.N.E.; Profesor adjunto de la Cátedra de "Derecho Romano" de la Facultad de Derecho de la U.N.N.E.; Profesor Titular// de la Cátedra de "Derecho Público Provincial y Municipal" de la Facultad de Derecho de la U.N.N.E.;

Que ejerció funciones no Académicas:

Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Corrientes, // desde 1969 a 1973.

Integrante del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de la capital de Corrientes, año 1962.

Arq. JUAN C. CHARARRO SANCHEZ  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marco M. Costa  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad Ciudad de Corrientes



*Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*  
*Honorable Concejo Deliberante*

29 JUN 1999

CORRIENTES

..2///

ORDENANZA N°: **3523**

- Miembro del Directorio del Colegio de Abogados de Corrientes período 1957 - 1960.
- Miembro del Directorio de la Sociedad de Abogados de Corrientes, período 1955 - 1956.
- Miembro Fundador Integrante del Primer Directorio de la Asociación de Abogados de Corrientes, período de 1950 - 1953.
- Elector de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Corrientes en la elección de 1962.
- Jefe de la Dirección de Apremios de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, desde 1955 a 1956.
- Asesor Legal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Corrientes, período de 1956 a 1960.
- Miembro de la Comisión de Asesoramiento Legislativo sobre límites Departamentales y Municipales, Resolución N° 1362/77.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: OTORGASE la MENCIÓN HONORIFICA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES al Dr. JORGE ISAAC GARCIA, L.E. N°: 5.631.313.

ART.2°.-: DISPONER por donde corresponda se remita copia de la presente al Dr. JORGE ISAAC GARCIA.

Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario

Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marco M. Costa  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

29 JUN 1999

CORRIENTES,

3/11

ORDENANZA N°:

3523

ART. 3°.-: ENCOMENDAR a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el cumplimiento de lo previsto de la Ordenanza/ N° 2141/91.

ART. 4°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 5°.-: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 6°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

MM/zv.-

ADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Arq. JUAN C. CHAHARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marco M. Costa  
PRESENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Corrientes